

100346

VTC

23 DIC 2021

12:26



# Municipalidad Provincial de Talara

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 317-12- 2021-MPT**

Talara, 17 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 666-12-2021-PPM-MPT de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por la empresa Gamma Perú Consultores Generales EIRL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal comunica la invitación para la audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación Talara, CECONTA, en mérito a la solicitud formulada por la empresa Gamma Perú Consultores Generales EIRL sobre incumplimiento de pago de la Orden de Servicio N° 002479 por "Elaboración del Plan de Contingencia por Fenómeno del Niño, distrito de Pariñas" y de la Orden de Servicio N° 002475 por "Elaboración del Plan de Contingencia y Reducción de riesgos ante desastres , distrito de Pariñas", que generaron la emisión de las facturas N° E001-120 y N° E001-121 por 33,300.00 y S/ 27,500.00 respectivamente.



Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -AUTORIZAR al Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por la empresa Gamma Perú Consultores Generales EIRL sobre incumplimiento de pago de la Orden de Servicio N° 002479 por "Elaboración del Plan de Contingencia por Fenómeno del Niño, distrito de Pariñas" y de la Orden de Servicio N° 002475 por "Elaboración del Plan de Contingencia y Reducción de riesgos ante desastres , distrito de Pariñas", que generaron la emisión de las facturas N° E001-120 y N° E001-121 por 33,300.00 y S/ 27,500.00 respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Copias  
PPM  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/medf

*[Handwritten signature]*  
Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

